



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de DICIEMBRE de 2014
Oficio GLCSI-AMDC-387-2014

Señor
Rodolfo Raudales Madariaga
Representante legal
Constructora DICONCO S. de R.L.
Su oficina.

Estimado Señor: Raudales

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-38-AMDC-52-2014**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Sustitución de tubería de alcantarillado pluvial"**, ubicado en Barrio Lempira de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código: **535** financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando Alcalde No. 169-AMDC-2014 de fecha 07 de Noviembre de 2014, por un monto total de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 76/100 (L.1, 876,176.76)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que sea reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia vigente de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), constancia de la Procuraduría General de la Republica (PGR), constancia de solvencia del Colegio de Ingenieros de Honduras (CICH), Solvencia Municipal vigente, y las constancias de inscripción que se detallan a continuación: INFOP, IHSS, CIRCE, Cámara de Comercio, **(toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada)**, y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

era